MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2026/14516 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de belenes de la Junta Municipal de Abastos, 2026. Identificador BDNS: 942203.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942203**.

Primero. Personas Beneficiarias:

Únicamente podrán participar las entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de València y que estén situadas físicamente en la demarcación de la JM de Abastos.

No podrán participar, en las respectivas convocatorias las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, autonómica, con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Abastos organiza un concurso de Belenes, el objetivo principal es fomentar el conocimiento y la tradición de esta manifestación cultural, mostrar ejemplos de la composición y apoyar a esta tradición.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía total máxima a la que ascienden los premios son 5.740,00 €. Los premios establecidos serán en metálico y se repartirán:

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14516

Tradicional
• 1.º premio de 700,00 € y diploma.
• 2.º premio de 550,00 € y diploma.
• 3.º premio de 300,00 € y diploma.

Diseño Libre
• 1.º premio de 700,00 € y diploma.
• 2.º premio de 550,00 € y diploma.
• 3.º premio de 300,00 € y diploma.

A Distribuir entre Ambas Categorías
• 22 accésit de 120,00 € y diploma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. una vez publicado en el BOP, hasta el 4 de diciembre de 2026.

Otros:

La inscripción de participación se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València que tendrá que ser presentada:

En la Sede Electrónica del Ayto. de València **https://sede.valencia.es/sede**.

Se tendrá que enviar copia de la instancia al correo **culturaabastos@valencia.es** para hacer el mejor seguimiento de ésta.

Además, se especificarán los datos siguientes:
· Nombre de la entidad participante.
· Lugar de ubicación del Belén y horario de visita.
· Persona responsable e indicación del número de teléfono.
· Coste aproximado del pesebre.

València, 18 de noviembre de 2026.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14516